



de su deber en los exámenes no se tienen por tiranos y...

Es lastimoso que no hayan remitido las listas. Suponemos en...

Por lo visto los autores del anónimo han errado el camino...

PROPOSICION

ACERCA DE LA INSTRUCCION PRIMARIA.

A continuacion damos los principales parrafos del discurso...

Al presentar este proyecto obedezco a una necesidad ur-

Yo he de decir con entera imparcialidad lo que encuentro...

Primera cuestion. Tiene el Estado obligacion de hacer...

Apenas se concibe hoy, apenas se comprende en todos los...

Un pueblo puede tener muchos sabios y ser muy desgra-

Segun nos escriben de Albacete, hace ya un mes que el...

Tenemos noticias de Magallon en la provincia de Badajoz...

Hemos recibido el primer tomo de la obra que con el titulo...

señanza primaria no es, no puede ser una industria lucrativa...

¿Cómo se resuelve, pues, el problema? De una manera, a...

¿Y qué dited de la bella mitad del género humano? Voy a...

«Pues bien; volviendo al objeto que me habia propuesto...

La única objecion grave que sobre este particular se pu-

Y si la escuela gratuita exclusivamente para los pobres...

Y el fondo es, ¿sabéis para qué lo destino? Para atender a...

Pues bien, en el proyecto se dice, que además de la lectura...

Además, tambien en el proyecto que estoy apoyando se...

Segun nos escriben de Albacete, hace ya un mes que el...

Tenemos noticias de Magallon en la provincia de Badajoz...

Hemos recibido el primer tomo de la obra que con el titulo...

«El Sr. Gobernador civil de la provincia ha suspendido el...

acuerdo tomado por la Diputacion provincial, por el que se...

Aplaudimos la conducta de esa superior Autoridad, fun-

A pesar de haberme dado hace bastantes dias la orden para...

Varios Ayuntamientos de la provincia de Badajoz han...

El aspre que esto pudiera causar desaparece al saber...

Tuvieron envidia al de Hinojosa y ahí verá Vd.

Leemos en La Constitucion:

«Tenemos entendido que el Sr. Ministro de Fomento se ocu-

Si mal no recordamos, al concedérsele al Sr. Catalina la re-

Los recuerdos de nuestro colega nos parecen traídos a la...

Hemos visto por seis primeras entregas de una obra que con...

En Huesca se ha abierto un Colegio de primera enseñanza...

Como nos constan las recomendables circunstancias de este...

Hace tiempo recibimos un libro titulado Introduccion al...

Hay que ya hemos formado nuestro juicio diremos que...

Contiene tambien algunas nociones de análisis lógico y de...

Damos las más expresivas gracias al autor Sr. Zambrano...

Varios periódicos han publicado el siguiente cuadro que...

Table with 4 columns: ESTADOS, Gastos de Instrucción pública anualmento, HABITANTES, Cantidad que corresponde pagar a cada español. Lists countries like Suiza, Wurtemberg, Suecia, etc.

El 15 del actual tuvo lugar una de ellas; y despues de leida por el Secretario D. Eulogio Ortega, Maestro de aquella villa, una Memoria sobre las mismas, pronunció un brillante discurso, al que contestó el Sr. Director de aquel Instituto libre de segunda enseñanza.

Asistieron el Diputado Provincial, los jueces Castillo y Moreno y otras varias personas notables de la poblacion.

Hemos recibido el 7 de la importante publicacion El Museo de la Industria, Revista mensual de las Artes Industriales, cuyos magnificos grabados que llaman la atencion de inteligentes y profanos, son los siguientes:

«Capitel de la iglesia de San Vital (Rávena) siglo VI.—Adorno de Sarcófago con el monograma de Cristo.—Friso andornado de la Villa Borghese.—Adornos de la iglesia de los Milagros (Venecia).—Id. del wagon del Virey de Egipto.—Romano de la fachada principal de la gran Opera de Paris.—Partes del entablamento de una gran sala.—Butaca y silla.—Escritorio de eban.—Estante para libros y estampas.—Adornos de puerta de hierro forjado.—Cubierta de plata.—Llamador de puerta del Museo de Florencia.—Collar de oro.»

Recomendamos al público tan interesante Revista, que está llamada a producir un gran progreso en las artes, que no tiene rival en España, y que no desmerece de las más encomiables del extranjero.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares...

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Ruiz de Alarcón.—Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo universitario de la de Sevilla, conforme á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 49 del reglamento de 15 de Enero de 1870, S. M. el Rey se ha servido trasladar á la Cátedra de agricultura teórica-práctica del Instituto de dicha poblacion...

Al propio tiempo ha resuelto S. M. que se publique en la Gaceta el dictamen que el Consejo de la Universidad de Sevilla ha emitido en el expediente del concurso celebrado para provision de la expresada Cátedra.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1871.—Sagasta.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Dictamen á que se refiere la preinserta orden, emitido por el Consejo de la Universidad de Sevilla en el expediente de concurso para proveer por traslación la cátedra de Agricultura teórica-práctica del Instituto de dicha poblacion.

D. Rafael Bocanegra y Gonzalez, Oficial primero y Secretario accidental de esta Universidad literaria.

Certifico que en el libro de actas de esta Escuela hay una copia literalmente dicha, entre otras cosas, lo que sigue: «En la ciudad de Sevilla, á 13 de Mayo de 1871, reunidos el despacho del Sr. Rector D. Federico de Castro y bajo su presidencia, previa citacion este dia, los Sres. D. Antonio...

Segun estos antecedentes, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que designa el art. 45 del reglamento de 1870 para la provision en concurso de las Cátedras vacantes, la comision opina que el Consejo debe proponer al Sr. don Eduardo Abela, por reunir el sólo los títulos necesarios para obtener la Cátedra vacante, haber dado la ensenanza de la misma asignatura y desempeñado comisiones facultativas que prueban su aptitud para servir cumplidamente la Cátedra que debe proveerse.

opatacos y de ensayos agrícolas, fué nombrado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento para desempeñar la Direccion de la misma, conservando su Cátedra de Agricultura. Su primida aquella ensenanza, fué confirmado en el cargo de Catedrático de Agricultura del Instituto de Juan por S. A. el Regente del Reino en Julio del año anterior.

El otro aspirante lo es el Sr. D. Marcelliano Goya y Lopez, Veterinario de primera clase desde Enero de 1853. Posteriormente hizo ejercicios de oposicion á la Cátedra de Agricultura del Instituto de Oñate, expidiéndosele título de Catedrático de esta asignatura, y en Junio de 1857 concluyó la carrera de Perito agrónomo y Agrimensor en la misma Escuela.

Segun estos antecedentes, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que designa el art. 45 del reglamento de 1870 para la provision en concurso de las Cátedras vacantes, la comision opina que el Consejo debe proponer al Sr. don Eduardo Abela, por reunir el sólo los títulos necesarios para obtener la Cátedra vacante, haber dado la ensenanza de la misma asignatura y desempeñado comisiones facultativas que prueban su aptitud para servir cumplidamente la Cátedra que debe proveerse.

El Consejo, sin embargo, podrá en su superior inteligencia proveer y determinar lo que crea más justo y conveniente. Sevilla 11 de Mayo de 1871.—Dr. Joaquin de Palacios.—rubricado.

Oido el anterior dictamen, y examinadas detenidamente las razones en que el mismo se funda, el Consejo universitario, de conformidad con él y teniendo en cuenta que de los dos aspirantes presentados sólo el que la comision indica posee uno de los títulos que exige la convocatoria además de los relevantes méritos y servicios que le adornan, acordó por unanimidad proponer al Gobierno para Catedrático propietario de Agricultura teórica práctica, vacante en el Instituto de esta provincia, á D. Eduardo Abela y Saenz de Andino.

Así resulta del acta mencionada, á que me refiero; y para que obre los efectos que haya lugar, firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Rector y el sello de esta Escuela en Sevilla á 17 de Mayo de 1871.—Rafael Bocanegra.—V.º B.º.—El Rector, Castro.—Rs copia.—El Director general de Instrucción pública, Juan Valera.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante en el Instituto de Leon una Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio último.

Lo que se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el art. 2.º de dicho decreto y en el 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demás Institutos oficiales de la Nacion que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion otra de igual categoria y tengan el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la ensenanza lo harán tambien por conducto del Jefe del establecimiento donde hubiesen servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Mayo de 1871.—El Director general, Juan Valera.

(G. del 2 de Junio.)

Se halla vacante en el Instituto de Tortosa la Cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio último.

Lo que se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el art. 2.º de dicho decreto y en el 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demás Institutos oficiales de la Nacion que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion otra de igual categoria y tengan el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Jefe de la escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la ensenanza lo harán tambien por conducto del Jefe del establecimiento donde hubiesen servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de Junio de 1871.—El Director general, Juan Valera.

(G. del 3 de Junio.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la Cátedra de Anatomía general y descriptiva, segundo curso, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 236 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 46 del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Santiago en la forma prevenida en el tit. 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitido á la oposicion sólo se requiere tener el título de Doctor en la Facultad de Medicina y Cirujía, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la secretaría general de la Universidad de Santiago en el improrrogable término de diez dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañando los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud para el programa, marcado de las comisiones correspondientes á la Cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las facultades de conocimientos y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 4.º del reglamento antes citado, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de ensenanza de la Nacion; lo cual se

advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 20 de Mayo de 1871.—El Director general, Juan Valera.

(G. del 6 de Junio.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nombrado D. Ramon Lopez Carretero, en calidad de Vicedirector del Instituto de Huelva, Vocal del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Física y Química vacantes en el mismo Instituto y el de Cabra, y provista con posterioridad la plaza de Director en D. Horacio Bell y Roman, el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, conformándose con lo propuesto por este Rectorado y con arreglo á lo prevenido en la legislación vigente, se ha servido mandar por orden de 20 de este mes que el último remplace al primero en el mencionado cargo de Vocal.

Lo que se publica por medio del presente para los efectos oportunos, y conforme á lo dispuesto por el art. 16 del reglamento vigente de oposiciones.

Sevilla 26 de Mayo de 1871.—El Rector, Federico de Castro.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

En conformidad á lo prevenido en los artículos 16 y 17 del reglamento provisional para el ingreso en el Profesorado público de 15 de Enero de 1870, fueron nombrados para calificar los ejercicios de oposicion á las Cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Santiago, Orense y Lago, los señores D. José Lopez Amarante, D. Joaquin Galte, D. Gumerando Laverde y Ruiz, D. Evaristo Velo, D. Teodoro Varela de la Iglesia, D. Evaristo Antonio Mosquera, D. Ramon Iglesias Camino, D. Manuel Ulla y D. Felipe Mosquera Garcia. Los tres primeros Directores de los expresados establecimientos, y Catedráticos por oposicion los demás de la asignatura objeto de la vacante, cuyos nombramientos han sido aprobados por la Direccion general de Instrucción pública en orden de 30 del actual.

Santiago 27 de Mayo de 1871.—El Rector, Casimiro Torre-

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan:

Provincia de Barcelona. De niños.—Por oposicion.—Las elementales de Castellar de Nuch y Santa Maria de Olot, con 325 pesetas.

Tambien se proveerán por resultado de las oposiciones las escuelas que resultaron vacantes dentro del plazo de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y las de nueva creacion, si durante el mismo plazo se resolvieran definitivamente por la Superioridad los expedientes incoados al efecto.

Tienen además casa y retribuciones. (B. O. del 1.º de Junio.)

Provincia de Madrid. De jóvenes.—Por oposicion.—Las de Solsona y Alcaire, con 1.500 pesetas. Las solicitudes en el término de un mes. (B. O. del 31 de Mayo.)

Provincia de Huelva. Por concurso.—De niños.—La Redondela y El Granado con 625 pesetas de dotacion; retribuciones y casa; Montes de San Benito, con 373 id. y casa; Los Hornos, con 175 id. y 300 id. de retribucion; La Nava, con 175 id. y 100 id.; Puertomoral, con 170 id.; y 135 id.; Cumbres de Ramedio, con 160 id.; y 100 id.; Campillo, con 125 id.; y 100 id.; Corterrangel, con 125 id.; y 75 id.; Navahermosa, con 107 id.; y 75 id.; Umbria, con 100 id.; y 175 id.; Delgadas, con 100 id.; y 125 id.; Las Carboneras, con 100 id.; y 40 id.; Jabaquillo, con 100 id.; 37; Valdesufre, con 100 id.; y retribuciones; Asochucas, con 100 id.; y retribuciones; Marigorta, Mambrilla, Patra, Bailron, la Duhena, Posuola, Canaleja y Gortocabazares, con 75 id. y retribuciones.

De niños.—La Granada, con 100 pesetas de dotacion. Tienen además casa. Las solicitudes en el término de un mes. (B. O. del 31 de Mayo.)

Provincia de Navarra. Por concurso.—De niños.—Yacón, con 625 pesetas de sueldo fijo, retribuciones y casa; Rivarreda con 625 pesetas id. id. id.; Ucar con 40 hectólitros, 70 litros de trigo y casa; Longa con 20 hectólitros, 50 litros y casa; Arece con 11 hectólitros de trigo, 200 pesetas en dinero y casa; Murillo el Ojando con 14 hectólitros de trigo, 150 pesetas en dinero y casa; Eguillon, Latasa, Vignola, Indurain, Turullas, Guztain, Mon, Feba, Bearis, Arizala, Villanueva y Murillo de Yeri con 16 hectólitros 67 litros de trigo y casa.

Los aspirantes dirigirán sus instancias antes del día 30 del próximo mes de Junio acompañadas de los documentos siguientes: Título ó copia autorizada de él si no estuviera registrado en la secretaría de esta Junta; hoja de méritos y servicios, y certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo donde reside el interesado.

Provincia de Córdoba. Por concurso.—De niños.—Las completas de Hinojosa y Vico, con 1.100 pesetas de dotacion y 375 de material y la de Zahera, con 535 id., y 300. 50 cent. id. Las incompletas de la Conquista con 275 pesetas de personal y 9 de material y la de Fuente la Lancha con 375 id. y 65. 75 cent. id.

De niños.—La del Guijo, con 375 de personal y 65. 75 de material. Tienen además casa y retribuciones. Las solicitudes en el término de un mes. (B. O. del 3 de Junio.)

Provincia de Almería. Por concurso.—De niños.—La elemental de Mollinos, con 500 id. y Pozo-loronta, con 540 id. De niños.—La elemental de Cams de Juan-Nuñez con 400 pesetas y la de Pozo-loronta con 300 id.

Además se encuentran vacantes varias escuelas incompletas situadas en 1.º de Febrero último. Las solicitudes en el término de un mes. (B. O. del 5 de Junio.)

Provincia de Málaga. Por concurso.—De niños.—Las de Alhaurin el Grande, con 700 pesetas; Serrato y Pajaral, con 325 id.; la sustitucion de la de Izná, con 410 id.; id. de la de Palmarilla, con 315. 50 id.

De niños.—Las de Benahavil, Juber y Serrato, con 410 pesetas y la sustitucion de la de Serrato, con 375 id. Tienen además casa y retribuciones. Las solicitudes en el término de un mes. (B. O. del 6 de Junio.)

